

ACTA APROBACION DE POLIZA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el manual de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S., se procede a dar aprobación a las Garantías: Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Garantía Única de Cumplimiento presentadas por CONSORCIO @ C&D identificado con Nit 901.902.602-3, para amparar la ejecución de la Orden de Compra N° 151099 , por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$171.964.197,85) M/CTE. IVA INCLUIDO**, cuyo objeto es “Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S., así como el suministro de los insumos y elementos.” Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del PROVEEDOR pólizas emitidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6 a favor de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S, identificada con NIT. 900.403.616-1, cuyas garantías fueron expedidas el día 10-03-2026 así:

1. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 560 47 994000192720 Anexo 1, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	01-09-2025	03-09-2027	\$34.392.839,57
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	01-09-2025	03-09-2029	\$25.794.629,68
Calidad del bien	01-09-2025	03-09-2027	\$17,196,419.78

2. Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 560 74 994000035789 Anexo 1, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Predios Labores y Operaciones	01-09-2025	03-09-2026	\$350.181.000
Contratista y Subcontratistas	01-09-2025	03-09-2026	\$350.181.000
RCE Patronal	01-09-2025	03-09-2026	\$350.181.000
Vehículos propios y no propios	01-09-2025	03-09-2026	\$350.181.000
Gastos Médicos	01-09-2025	03-09-2026	\$350.181.000





ACTA APROBACION DE POLIZA

Responsabilidad Civil Cruzada	01-09-2025	03-09-2026	\$350.181.000
-------------------------------	------------	------------	---------------

la póliza de responsabilidad civil extracontractual contiene además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos:

- cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
- cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
- cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados, por lo cual se imparte aprobación a la misma.


Dada en Bogotá D.C., al 17 de marzo de 2026.



YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera



Elabó: Abg. Claudia Chavarro
Contratista
Dirección Administrativa y Financiera



Revisó: Abg. Karina Noriega
Contratista
Dirección Administrativa y Financiera

